

C I R C U L A R
GM-TI/04/2015

Por este medio se **COMUNICA** a todos los **Marinos Hondureños** que navegan en aguas nacionales e internacionales, **Gestores Oficiosos, Sindicatos de Marinos, Propietarios, Armadores y Público en General**, que a partir del mes de julio del presente año, se está emitiendo un documento de identificación de Marino (DIM), el cual es obligatorio en virtud del Convenio 108 y 185 de la Organización Internacional de Trabajo, Resolución No. 103/2014, emitida por el Consejo de Defensa y Seguridad en Fecha 11 de octubre del 2014, asimismo un nuevo libro de marino, con medidas de seguridad biométrica.

Los marineros que cuentan un libro extendido en fechas anteriores, se les informa que el mismo continuara vigente hasta su próxima renovación de documentos.

También se les comunica que previo a solicitar los documentos antes mencionados, deberán someterse al proceso de ENROLAMIENTO, ingresando sus generales en nuestra base de datos; por lo tanto, es obligatorio presentarse a las oficinas de esta Dirección General.

Tegucigalpa, M.D.C. treinta de julio del 2015.

REC
ABOG. ROBERTO ENRIQUE CARDONA
DIRECTOR GENERAL

PODER EJECUTIVO
DIRECTOR GENERAL
Honduras, C.A.

Cc: archivo
REC/JFO/ksm